



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3222/22

FECHA DE SANCION: 18 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3088
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14324/22 .-

VISTO:

El expediente letra D-14324/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo motivo eleva copia de expediente 1495/22 Gogna Bernardo Repertorio Musical; y

CONSIDERANDO:

Que, hay un error en la carátula del Expediente, siendo esta motivo eleva copia expediente 1495/22 Gogna Bernardo Repertorio Musical, cuando debe ser Eleva copia expediente 1495/22 Gogna Bernardo solicita condonación de deuda;

Que, la nomenclatura catastral Circunscripción: VI- Sección: A –Manzana: 7- Parcela: 3- Unidad Funcional: 1 y 2, cuentas municipales N° 0017500B y 0017502X, cuentan con expediente de Eximición N° 2586/09 en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Villa Gesell, donde se ha dado eximición año 2009, 2011, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021 y 2022 según informa ese departamento;

Que, conforme a ordenanza 2156/08 Código Tributario en su Artículo 78°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir de las tasas, derechos, permisos y patentes determinadas en el Art. 85° a las siguientes Instituciones sin fines de lucro :.. b) Deportivas;

Que, el código tributario en su artículo 79°: Las reducciones y exenciones previstas en el artículo anterior serán concedidas a solicitud de las entidades beneficiarias y procederán a partir del 1° de enero del año de su otorgamiento. Tendrán vigencia anual mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones en que se acordaron, todo ello sin perjuicio de las comprobaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, en su Artículo 85°: Las tasas, contribuciones, derechos, permisos y patentes alcanzados por las exenciones precedentes son las que a continuación se detallan:

- 1 – Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- 2 – Tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial
- 3 – Tasa por servicios varios
- 4 – Tasa por servicios sanitarios
- 5 – Tasa turística
- 6 – Tasa por habilitación
- 7 – Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

8 – Tasa de Bomberos

9 – Tasa de Cementerio

10 – Tasa por Servicios Indirectos

11 – Tasa de Seguridad en Playa

12 – Derechos de Publicidad y Propaganda

13 – Derechos de Construcción

14 – Derechos de Ocupación o uso del Espacio Publico

15 – Derechos a los Espectáculos Públicos

16 – Derechos de Oficina

17 – Tasa de Seguridad

18 – Tasa Salud

19 – Tasa Disposición Final de Residuos

Que, de acuerdo al informe del Departamento de Recaudaciones lo adeudado por los periodos 2018 y 2019 corresponde Maquinaria Vial, Obras 2018/23, Adquisición Tomógrafo y Obras Hospital, no son las previstas por los artículos antes mencionados, por lo que no corresponde la eximición por no encuadrarse dentro de los artículos que establece las eximiciones a instituciones sin fines de lucro;

Que, por el año 2020 no se realizó el trámite de eximición debido a la pandemia COVID-19.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º:CONDÓNESE la deuda de las tasas de, Alumbrado, Limpieza y ----- Conservación de la Vía Pública, Tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial, Tasa por servicios varios, Tasa por servicios sanitarios, Tasa turística, Tasa por habilitación, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa de Bomberos, Tasa de Cementerio, Tasa por Servicios Indirectos, Tasa de Seguridad en Playa, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Construcción, Derechos de Ocupación o uso del Espacio Público, Derechos a los Espectáculos Públicos, Derechos de Oficina, Tasa de Seguridad, Tasa Salud, Tasa Disposición Final de Residuos, por el ejercicio fiscal 2020 al Club Deportivo Español en la nomenclatura catastral:Circunscripción: VI- Sección: A –Manzana: 7-Parcela: 3- Unidad Funcional: 1 y 2, cuentas municipales N° 0017500B y 0017502X.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell